ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2016 (AD-REFERÉNDUM-PLURIANUAL) "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 10:20 horas del día 02 de diciembre de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ O., Secretario General, Dr. JUAN O. VERA GODOY, Secretario; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero; el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, y la Abg. ANHALÍA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 (AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL) "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". Corresponde a la presente contratación el ID 300.206 el monto previsto asciende a la suma total de G. 340.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta millones) para el programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores, distribuidos de la siguiente manera: para el año 2016 el monto máximo de la prestación del servicio según la necesidad de la institución, será de G. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones) y para el año 2017, el monto máximo de la prestación del servicio según la necesidad de la institución, será de G. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones). El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 413 de fecha 21 de octubre de 2015. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 01 de diciembre de 2015 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentó oferta la firma:

1) DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Cuadro de oferta válida:

				DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario por copia (IVA incluido)**
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora según especificaciones técnicas de la sección 3.	Unidad	1	110.-

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. presentó todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.
El comité de Evaluación decide solicitar a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, un informe sobre si los representantes de la firma oferente aparecen en la base de datos del **SINARH**, para verificar que los mismos no se encuentren comprendidos en la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las 11:00 horas, el comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe solicitado.

Siendo las 09:00 horas del día 04 de diciembre de 2015, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016 (AD-REFERÉNDUM - PLURIANUAL) "SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES". La Sra. Justina Casco informa, que la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, remitió el informe sobre los representantes de la firma oferente, indicando que los mismos no registran datos en la base de datos del SINARH, dando cumplimiento a la Resolución N ° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, la única oferta será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada, es la siguiente: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
6	Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente	Cumple
7	Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple
9	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	Cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera	Cumple

Ítem	Documentos Formales	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
11	Formulario de Clientes Corporativos. Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario conforme al Formulario de Clientes Corporativos de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
12	Catálogo y planilla de datos que especifiquen marca, modelo, procedencia, características básicas y año de fabricación de los equipos objeto de la presente licitación (en idioma español).	Cumple
13	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011. (Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC).	Cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción del Bien	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Alquiler de Fotocopiadora:		
8 (ocho) equipos con capacidad 170 mil copias mensuales como mínimo.	170 mil	cumple
10 (diez) equipos con capacidad 25 mil copias mensuales como mínimo.	25 mil	cumple
CARACTERISTICAS:		
MAQUINAS DE 170 MIL COPIAS MENSUALES COMO MINIMO.		
Velocidad de copiado de 35 copias por minuto como mínimo.	35 cpm	cumple
Tiempo de primera copia menos de 4 segundos.	3.9	cumple
Tecnología digital.	✓	cumple
Copias de alta resolución de 600 dpi en 256 niveles de escala de grises	✓	cumple
Sistema dúplex de copiado para copias doble faz.	✓	cumple
Alimentador automático.	✓	cumple
Suministro de papel como mínimo 2 de 500 hojas.	550	cumple
Manual de 50 hojas como mínimo.	✓	cumple
Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables.	✓	cumple
Deberá poseer contador de copias.	✓	cumple
Memoria 512 MB Disco Duro de 60 GB o superior	✓	cumple
Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento.	✓	cumple
Tamaño de papel aceptado Carta, Legal, Oficio, A3	✓	cumple
Códigos de acceso hasta 999.	✓	cumple
Zoom 25% A 400%.	✓	cumple
Alimentación 220V de fábrica.	✓	cumple
Sistema de pago por copias.	✓	cumple
MAQUINAS DE 15 MIL COPIAS MENSUALES COMO MINIMO.		
Velocidad de copiado de 20 copias por minuto como mínimo.	24 cpm	cumple
Tecnología digital.	✓	cumple
Copias de alta resolución de 600 dpi en 256 niveles de escala de grises	✓	cumple
Sistema dúplex de copiado para copias doble faz.	✓	cumple
Alimentador automático.	✓	cumple
Suministro de papel como mínimo de 500 hojas.	✓	cumple
Manual de 100 hojas como mínimo.	✓	cumple
Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables.	✓	cumple
Deberá poseer contador de copias.	✓	cumple
Los equipos deberán venir acompañados de sus respectivas mesas para su ubicación y puesta en funcionamiento.	✓	cumple
Tamaño de papel aceptado Carta, Legal, Oficio.	✓	cumple

Descripción del Bien	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Códigos de acceso hasta 99.	✓	cumple
Alimentación 220V de fábrica.	✓	cumple
Sistema de pago por copias.	✓	cumple
- Los equipos ofertados, podrán ser nuevos, también se aceptarán equipos en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación sea del año 2010 en adelante.	✓	cumple
- En caso de que algún equipo quede fuera de servicio, el mismo deberá ser reemplazado de forma inmediata por otro de igual característica, dentro de los 180 min. de haber recibido el informe de fuera de servicio.	✓	cumple
- La Convocante podrá solicitar equipos adicionales, para eventos especiales, bajo las mismas condiciones y con las mismas características que los equipos ofertados	✓	cumple
- La H. Cámara de Senadores se reserva el derecho de verificar in situ el estado de los equipos ofertados antes de su instalación.	✓	cumple

3- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	2012	2013	2014	PROMEDIO	CRITERIO
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.23	1.75	1.82	**1.93**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.49	0.49	0.49	**0.49**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	98.37	31.53	37.18	**55.69**	cumple

4- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años, y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple
2	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. es dirigida y fiscalizada por los siguientes representantes:	Criterio de calificación	
JOSE M. FLECHA C.	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple
SERGIO G. PEREZ B. MARCIAL LEITON R.	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registra datos
HUGO GIMENEZ	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registra datos en la base de datos del SINARH

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; por un monto mínimo de Gs. 170.000.000.- (guaraníes ciento setenta millones) y el monto máximo, dependiendo de las necesidades de la Institución, por un monto máximo de hasta Gs. 340.000.000.- (guaraníes trescientos cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. ***Los fondos se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.*** Salvo mejor parecer se da por finalizado el presente acto. Siendo las 09:30 horas del día 04 de diciembre de 2015.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Dr. Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalía Britez